

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA POSTULANTES AL ESCALAFÓN PRIMARIO DEL PODER JUDICIAL

Objetivos

Los principales objetivos del Programa de Formación apuntan a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades, destrezas y habilidades:

- a) comprender a cabalidad el rol del juez en la sociedad, la responsabilidad que le cabe por sus decisiones y el papel que le corresponde cumplir para el logro de una administración de justicia eficiente y oportuna;
- b) completar los conocimientos de los alumnos en aquellas materias que, siendo indispensables para el ejercicio de la función judicial, no forman parte de los estudios de pregrado o resultan insuficientes;
- c) dotar a los alumnos de las destrezas, habilidades y criterios necesarios para el ejercicio de la función judicial;
- d) comprender los principios que, de modo generalmente aceptado, constituyen tendencias claras en la evolución jurídica e inspiran las políticas públicas, de manera de generar en ellos capacidad de adaptación y apertura al cambio.

Principales actividades del Programa de Formación

El núcleo central del Programa de Formación está constituido por lo que hemos denominado “pasantías en tribunales”. Para estos efectos, a cada alumno le es asignado un “juez tutor” quien debe transmitir al primero parte importante de su experiencia práctica y personal. Los alumnos deben acudir al tribunal de su juez tutor por el tiempo que se haya fijado en la estructura del Programa, a fin de conocer en terreno el quehacer diario del tribunal. Sin perjuicio de lo anterior, el Programa de Formación contempla también actividades teórico-reflexivas, esto es, talleres y charlas destinadas a proporcionar a los alumnos los conocimientos, criterios, habilidades y destrezas que requerirán en el ejercicio de la función judicial.

Las clases se desarrollan en la sede de la Academia Judicial, en ***jornada completa***.

Además, y según la planificación propia de cada Programa, los alumnos deben asistir a visitas en terreno, a fin de conocer el funcionamiento de algunas instituciones y organismos auxiliares que forman parte del sistema de Administración de Justicia o que apoyan su labor.

PROCESO DE POSTULACIÓN

Requisitos de postulación

- Ser chileno.
- Título de abogado.
- No estar afecto a las inhabilidades que establece el artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales.
- Poseer conocimientos de computación a nivel de usuario a la fecha de inicio del Programa de Formación.

Documentación

Al momento de postular, los interesados deberán acompañar la siguiente documentación:

1. **Curriculum vitae**, con indicación de sus antecedentes personales y profesionales, y especial referencia al tipo de conocimiento de computación que posee el candidato.
2. **Justificación escrita y breve** de su interés por participar en el curso, especialmente, por ingresar al Poder Judicial.
3. Fotocopia legalizada ante Notario del **título de abogado o certificado de título** emitido por la Corte Suprema.
4. Certificado original o fotocopia legalizada de la **concentración de notas** obtenidas en la universidad, en todas y cada una de las cátedras cursadas.
5. Certificado original o fotocopia legalizada de la nota obtenida por el candidato en el

- examen de grado.** No se aceptará certificado de grado de licenciado.
6. Certificado original o fotocopia legalizada de la Corporación de Asistencia Judicial en la que el candidato hubiere realizado su **práctica profesional**, donde consten los resultados obtenidos en dicha práctica.
 7. Declaración jurada ante Notario Público donde conste que el candidato no está afecto a las **inhabilidades** que establece el artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales (*vigencia 3 meses a la fecha del cierre de la postulación*).
 8. **Certificado de antecedentes** emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (*vigencia 3 meses a la fecha del cierre de la postulación*).
 9. Declaración jurada, firmada ante Notario, donde el candidato indique que tiene **salud compatible con el cargo de Juez y que no tiene inconvenientes** para desempeñar la función judicial en cualquier sede del Poder Judicial a lo largo del país (*vigencia 3 meses a la fecha del cierre de la postulación*).

Tratándose de postulantes que sean funcionarios del Poder Judicial, deberán presentar, además, los resultados de su **última calificación anual**, en original o fotocopia legalizada ante Notario Público.

Beneficios

El curso será gratuito, consultándose un sistema de becas para los abogados ajenos al Poder Judicial, la que ascenderá a la suma de \$450.000 mensuales. Los abogados que pertenezcan al Poder Judicial gozarán de comisiones de servicio por el tiempo que dure el Programa.

Los alumnos que acrediten que, con ocasión del Programa, han debido cambiar su residencia habitual a la ciudad de Santiago, pueden solicitar un adicional de beca hasta por un monto de \$100.000 mensuales.

Obligaciones de los alumnos del Programa de Formación

De acuerdo a la Ley N° 19.346, los abogados ajenos al Poder Judicial, que sigan el Programa de Formación deberán devolver la totalidad de los dineros recibidos por concepto de la beca a que se refiere el número anterior, y la parte proporcional de los costos del Programa, si se retiraren voluntariamente antes de su conclusión, si son reprobados en éste, o si, habiéndolo aprobado, no postularen a cargos del Escalafón Primario del Poder Judicial dentro de los dos años siguientes al de su egreso de la Academia. Para garantizar esta obligación, a su ingreso al Programa, rendirán una fianza suficiente, de acuerdo con el Reglamento de la Academia.

Los miembros del Poder Judicial, que sigan el Programa de Formación, deberán devolver la parte proporcional de los costos si se retiraren voluntariamente antes de su conclusión, si son reprobados en éste o si, habiéndolo aprobado, no postularen a cargos del Escalafón Primario del Poder Judicial.